

Informe ejecutivo proyecto de acuerdo 032 “Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se incentiva a los Veteranos de la Fuerza Pública y a sus núcleos familiares residentes en el Municipio de Envigado, de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019”

Artículo del proyecto de Acuerdo	Aclaración
Primero	a) Veterano: Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo. b) Núcleo familiar: Para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años de edad o, a falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza Pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.
Segundo	Ver ítem anterior
Tercero	Es claro a que hace alusión a miembros de la fuerza pública que: en cumplimiento de su deber legal sufran vulneraciones a sus derechos por infracciones al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y sus familias en los términos del presente artículo.
Cuarto	Creo que este artículo es muy claro en su exposición
Quinto	Para la generación de empleo: Los empleadores que vinculen a miembros del grupo poblacional precisados en el literal a) del artículo 2° de la presente ley, que al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 40 años de edad, no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar por tales trabajadores afiliados durante los dos primeros años de vinculación.

	Para acceder al anterior beneficio, el empleador deberá incrementar el número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior; e incrementar el valor total de la nómina del año gravable inmediatamente anterior en términos constantes al que se va a realizar la correspondiente exención de pago.
Sexto	El Ministerio de Cultura otorgará entrada gratuita a los beneficiarios estipulados en el artículo 2º de la presente ley a los museos propiedad de la Nación. Las entidades públicas y privadas que prestan atención al público en general, deberán disponer de una ventanilla o filas preferenciales para la atención de los veteranos, que podrá coincidir con las dispuestas para las mujeres embarazadas, personas con discapacidad o de la tercera edad. Los beneficiarios estipulados en el artículo 2º de la presente ley, podrán acceder de manera gratuita a eventos considerados de entretenimiento, recreativos, deportivos, culturales, artísticos y teatrales que se realicen en escenarios de propiedad de los gobiernos locales. El Gobierno nacional, diseñará una política específica de atención integral en materia de salud mental y cuidado psicológico para los beneficiarios de la presente ley, generando herramientas de seguimiento, monitoreo y atención a los veteranos de la Fuerza Pública y a sus familias. Programas de escucha de la Secretaría de salud y el centro de salud mental. Se podría identificar a un profesional de la salud mental que esté más dispuesto a atender las necesidades de los veteranos y sus familias Parágrafo 1. La oferta institucional de programas y servicios sociales, incluye los veteranos y sus familias, de acuerdo con los criterios de acceso y permanencia definidos por cada programa. Esto supone que las diferentes dependencias que tengan programas sociales deben actualizar los requisitos incluyendo como población con privilegios a los veteranos que vivan en Envigado

	Parágrafo 2. Los veteranos y sus familias podrán ser beneficiarios de programas de acceso a la educación postsecundaria, reconociéndolos como grupo con tratamiento especial, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y permanencia. La entidad competente del Municipio de Envigado en materia de educación superior, o quien haga sus veces, será la encargada de articular estas acciones. A lo que hace referencia es que dentro de los grupos poblacionales con tratamiento preferente deben aparecer los veteranos. Parágrafo 3. La Secretaria de Seguridad y Convivencia de Envigado y las dependencias transversales al presente acuerdo, dispondrán las actuaciones que permitan articular la oferta institucional orientada a mejorar la calidad de vida de los veteranos y sus familias. Este parágrafo establece que la secretaría a la que deben acudir los veteranos para ser escuchados es la secretaria de seguridad.
Séptimo	Este artículo es bastante claro
Octavo	ARTICULO OCTAVO. Preservación de la memoria histórica. La Administración Municipal, en articulación con las instituciones culturales y de memoria del territorio, podrán disponer de un espacio físico o simbólico para resaltar la vida, historias y contribuciones de los veteranos de la Fuerza Pública, lo cual, se podrá efectuar en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, grupos de veteranos y/o el Centro de Historia del municipio de Envigado. Ejemplo de esto podría ser una exposición fotográfica en la Casa de la Cultura o reseñas históricas en boletines del Centro de Historia
Noveno	Podrán acceder a los beneficios establecidos en este Acuerdo los veteranos inscritos en el Registro Único de Veteranos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019, sin perjuicio de los requisitos específicos que se tengan establecidos por cada programa o proyecto. a "letra pequeña" ("<i>sin perjuicio de los requisitos específicos...</i>"): Esto significa que estar en el Registro Único es el primer paso, pero no garantiza automáticamente que te den todos los beneficios.
Décimo	Está claro
Décimo primero	Está claro

Décimo segundo	Está claro
-------------------	------------